Ayuntam.to de 16 de Mayo. En la V.a de Calasparra a diez y seis de Mayo de mil setecientos nobenta y tres: estando juntos como lo acostumbran en virtud de citacion ante diem los S.res D.n Fran.co Salinas Torrente, Alferez mayor, Regidor perpetuo Decano, Alcaide del Castillo y fortaleza y Regente de la R.l Jurisdiccion por ausencia del S.or Propietario D.n Ginés Torrente Herrero Pro.r Sindico general, D.n Diego Marin Garay, y D.n Fran.co Pasqual Orozco Regidores perpetuos Concejo, Justicia y Regim.to con asistencia de D.n Juan Joseph Gomez Personero del Comun se trato y acordo lo siguiente

En este Ayuntamiento se vieron los testimonios de los R.s Titulos de Ess.nia de Millones con la ampliacion de numeraria, el de fiscal Real, y Alguacil mayor de esta V.a que nuevamente ha puesto corriente el Ill.mo S.or su Comendador Fr. D.n Garcia Navarra que cumplimento este Concejo en el dia diez y ocho de Enero pasado de este año; y dio posesion de la propiedad a el Apoderado de su S.ria acordando que de ellos quedase testimonio literal p.a los efectos que las mismas R.s Zedulas o Titulos previenen, y siendo como es constante que en lo antiguo assi la Ess.nia, como los demas oficios fueron de propia eleccion de este Concejo por lo menos el de fiscal, y Alguacil mayor cuias elecciones se hacian